



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 621/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.”*

Que, el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *“La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.”*; *“II: El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, por Resolución Ministerial N° 793 del 22 de octubre de 1973, se crea el “Instituto Normal de Educación Urbana”, que formara Maestros para el Ciclo de Orientación Básica e Intermedia. Por Resolución Ministerial N° 687 la Escuela Normal de Oruro, fue nominada oficialmente “Escuela Normal Superior Ángel Mendoza Justiniano” la indicada resolución en uno de sus considerados manifiesta *“Que el insigne educador, merece el reconocimiento de la ciudadanía en general y del gobierno por la labor ejemplarizadora a lo largo de toda su vida”*. Se autoriza el funcionamiento de la ESFM/ “AMJ”, mediante resolución Ministerial N°793, de 22 de octubre de 1973.

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros “Ángel Mendoza Justiniano” de la ciudad de Oruro, fue fundada bajo la Presidencia de Hugo Banzer Suarez. en la zona Sur de la ciudad de Oruro, ubicado en el instituto Superior de Comercio (Agua de Castilla) con el nombre de ESCUELA SUPERIOR DE ORURO (ENSO) un 22 de octubre de 1973. El primer Rector fue el Profesor Andrés Aguilar y los docentes Carmela Herrera, Víctor Gonzales, Wilfredo Ramallo, Edgar Valdez Walter Paiva, Enrique Cueto y otros (Militantes de la Falange Socialista de Bolivia). con los ciclos de profesionalización en básico e intermedio (Matemáticas-Ciencias Naturales y Lenguaje-Estudios Sociales).

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros “Ángel Mendoza Justiniano”, al presente es una institución formadora de Maestras y Maestros; que contribuye al Estado Plurinacional de Bolivia, con profesionales que responden a las necesidades del



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

desarrollo local, regional y nacional, el mismo tiene como misión fortalecer los conocimientos de nuestros estudiantes orientados al compromiso social.

Senador proyectista: Gilmar Huarachi Huarachi

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus facultades establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación a lo establecido en el artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Escuela Superior de Formación de Maestros “Ángel Mendoza Justiniano”** de la ciudad de Oruro por sus cincuenta años de vida institucional, a celebrarse el 22 de octubre del presente año, por su invaluable aporte al servicio de la educación superior boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese, archívese y publíquese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES